



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0000739 DE 03 AGO 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO

En ejercicio de facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 300 numeral 9 de la Constitución Política de Colombia, el Decreto 111 de 1996, el Decreto 4836 de 2011 y la Ordenanza 022 del 31 de agosto del 2014, y

CONSIDERANDO

Que mediante la Ordenanza 015 de noviembre 28 de 2015, "Por medio del cual se expide el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los ingresos y se clasifica el gasto.

Que según Decreto 0816 de Diciembre 09 de 2015, Por medio del cual se liquida el presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal del año 2016, se determinan los Ingresos y se clasifica el Gasto.

Que en reunión del CODEFIS celebrada el 23 de febrero de 2016, contenida en el Acta No 03 del 2016, se autorizó a la Secretaría de Hacienda realizar los traslados presupuestales solicitados por las dependencias previo cumplimiento de los artículos 89 y 92 de la Ordenanza 022 de 2014.

Que mediante la Ordenanza 022 de 2014, Por medio de la cual se actualiza y adopta el Estatuto Orgánico del Presupuesto del sector central y sus entidades descentralizadas del departamento del Quindío, Título II Marco Procedimental Capítulo IX Ejecución Del Presupuesto Artículo 89 MODIFICACIONES AL DECRETO DE LIQUIDACIÓN. "Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada órgano o entidad el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión aprobados por la Asamblea Departamental, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador..."

Que mediante oficio fechado agosto 02 de 2016 la Secretaría Administrativa solicita a la Secretaría de Hacienda hacer unos traslados presupuestales, por valor total de CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$160.507.000), los cuales tienen como objeto garantizar el normal funcionamiento de la Administración Central Departamental.



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

DECRETO NÚMERO 0000733

DE 03 AGO 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 015 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

Que de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 92 de la Ordenanza 022 del 31 de agosto de 2014, el Jefe de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda certifica que existe disponibilidad para realizar los traslados en el Presupuesto General de Gastos del Departamento del Quindío de la vigencia fiscal 2016.

Que conforme lo dispone la Ordenanza 022 del 31 de Agosto de 2014, en su artículo 89, la Secretaría de Hacienda emite concepto favorable para la ejecución de los traslados presupuestales solicitados.

Que cuando se trata de movimientos presupuestales dentro de la misma sección, la administración tiene competencia para realizarlos.

Por los anteriores considerandos, el Gobernador del Departamento del Quindío.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditese los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$160.507.000)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	160,507,000.00
0304 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	15,507,000.00
0304 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	15,507,000.00
0304 - 1 - 2 2 8 - 20	Gastos Bancarios y Fiducianos	15,507,000.00
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	145,000,000.00
0304 - 1 - 3 2	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	145,000,000.00
0304 - 1 - 3 2 2	MESADAS PENSIONALES	145,000,000.00
0304 - 1 - 3 2 2 1 - 20	Mesadas Pensionales	145,000,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: Acredite los Gastos de funcionamiento del Presupuesto General del Departamento, expedido por la Ordenanza 015 del 28 de noviembre de 2015 para la vigencia fiscal del año 2016, en la suma de **CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL PESOS M/CTE (\$160.507.000)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	160,507,000.00
0304 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	160,507,000.00
0304 - 1 - 2 1	ADQUISICION DE BIENES	145,000,000.00
0304 - 1 - 2 1 2 - 20	Materiales y Suministros	145,000,000.00
0304 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	15,507,000.00
0304 - 1 - 2 2 13 - 20	Otros Servicios	14,000,000.00
0304 - 1 - 2 2 15 - 20	Vigencias Expiradas	1,507,000.00



Departamento del Quindío
GOBERNACIÓN

0000738

DECRETO NÚMERO

DE 03 AGO 2016

"POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZAN UNOS TRASLADOS EN EL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, EXPEDIDO POR LA ORDENANZA 016 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2015, PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2016"

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Armenia Quindío, a los

03 AGO 2016

Carlos Eduardo Osorio Buriticá
CARLOS EDUARDO OSORIO BURITICÁ
Gobernador del Departamento del Quindío

Luz Elena Mejía Cardona
LUZ ELENA MEJÍA CARDONA
Secretaria de Hacienda

Elaboró y Proyectó Jhon Jairo Flórez Guzmán, Jefe de Presupuesto

Revisó Edwin Leonardo Acevedo Lozano, Director Financiero

Revisó Natalia A. R., Asesora del Despacho



SECRETARIA DE HACIENDA



738

**EL JEFE DE PRESUPUESTO
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO**

CERTIFICA:

Que revisado el sistema PCT-G, bajo el cual operan las finanzas del Departamento, se verifica que existe saldo disponible en el rubro correspondiente para realizar traslados presupuestales, de acuerdo al requerimiento hecho por la Secretaría Administrativa en oficio fechado agosto 02 de 2016, es viable que se realice el contracrédito, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	160,507,000.00
0304 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	15,507,000.00
0304 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	15,507,000.00
0304 - 1 - 2 2 8 - 20	Gastos Bancarios y Fiduciarios	15,507,000.00
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	145,000,000.00
0304 - 1 - 3 2	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	145,000,000.00
0304 - 1 - 3 2 2	MESADAS PENSIONALES	145,000,000.00
0304 - 1 - 3 2 2 1 - 20	Mesadas Pensionales	145,000,000.00

La ejecución del presente traslado no afecta el normal funcionamiento de la correspondiente Unidad Ejecutora.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia, departamento del Quindío, el día(03) del mes de agosto del año 2016.


JHON JAIVER FLÓREZ GUZMÁN
Jefe de Presupuesto



SECRETARIA DE HACIENDA



**EL JEFE DE PRESUPUESTO
DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDIO**

CERTIFICA:

Que revisado el sistema PCT-G, bajo el cual operan las finanzas del Departamento, se verifica que existe saldo disponible en el rubro correspondiente para realizar traslados presupuestales, de acuerdo al requerimiento hecho por la Secretaría Administrativa en oficio fechado agosto 02 de 2016, es viable que se realice el contracrédito, así:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
0304 - 1 -	FUNCIONAMIENTO	160,507,000.00
0304 - 1 - 2	GASTOS GENERALES	15,507,000.00
0304 - 1 - 2 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	15,507,000.00
0304 - 1 - 2 2 8 - 20	Gastos Bancarios y Fiduciarios	15,507,000.00
0304 - 1 - 3	TRANSFERENCIAS DE NOMINAS	145,000,000.00
0304 - 1 - 3 2	PREVISION Y SEGURIDAD SOCIAL	145,000,000.00
0304 - 1 - 3 2 2	MESADAS PENSIONALES	145,000,000.00
0304 - 1 - 3 2 2 1 - 20	Mesadas Pensionales	145,000,000.00

La ejecución del presente traslado no afecta el normal funcionamiento de la correspondiente Unidad Ejecutora

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia, departamento del Quindío, el día(03) del mes de agosto del año 2016


JHON JAIVER FLÓREZ GUZMÁN
Jefe de Presupuesto